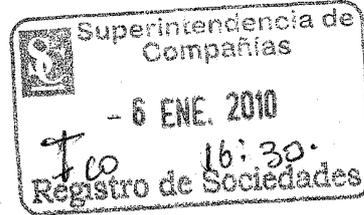


ESCANEAR

390

Quito, 06 de enero de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente



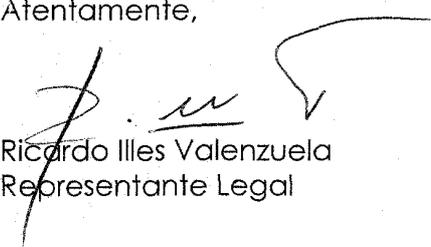
Exp. No. 159972

De mis consideraciones:

Con el fin de que tomen nota, adjunto al presente la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones otorgado por MARCELO ENRIQUE NARANJO VALENZUELA Y OTRA a favor de RICARDO ARTURO ESTEBAN ILLES VALENZUELA, de la compañía Centro de Estudios Imbabura College Imbacollege Cía. Ltda.

Por otra parte solicito a ustedes una Nomina de Acciones y Accionistas de la compañía Centro de Estudios Imbabura College Imbacollege Cía. Ltda.

Atentamente,


Ricardo Illes Valenzuela
Representante Legal

INGRESADO AL SISTEMA
01. 7-01-2010





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS

(Nro. 6527).-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

ING. MARCELO ENRIQUE NARANJO VALENZUELA Y

DRA. JANETH FABIOLA PROAÑO BASTIDAS

A FAVOR DE:

SR. RICARDO ARTURO ESTEBAN ILLES VALENZUELA

CUANTIA US\$ 600,00

DI 2 COPIAS

A.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes once (11) de Septiembre del dos mil nueve; ante mí, Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según Acción de Personal, Función Judicial, Dirección Nacional de Personal, número mil setecientos cuarenta y seis guión DP guión DDP, de fecha veinte y seis de Agosto del dos mil nueve, expedido por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, los señores, Ingeniero MARCELO ENRIQUE NARANJO VALENZUELA, casado, con disolución de la sociedad conyugal con la señora Mary Lucrecia Proaño Bastidas; doctora JANETH FABIOLA PROAÑO BASTIDAS, casada con el señor VICTOR HUGO PRO ZAMBRANO, quién también comparece por posibles derechos que tengan, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor RICARDO ARTURO ESTEBAN

ILLES VALENZUELA, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del Cesionario, señor Ricardo Arturo Illes Valenzuela, quién es de nacionalidad Chilena y de paso por esta ciudad, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de cesión de participaciones de la compañía Centro de Capacitación Ocupacional Amauta Yachay Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, como CEDENTES, MARCELO ENRIQUE NARANJO VALENZUELA, casado con disolución de la sociedad conyugal con la señora Mary Lucrecia Proaño Bastidas; doctora JANETH FABIOLA PROAÑO BASTIDAS, casada con el señor VICTOR HUGO PRO ZAMBRANO, quién también comparece por posibles derechos que tengan, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor RICARDO ARTURO ESTEBAN ILLES VALENZUELA, casado con disolución de la sociedad conyugal, también por sus propios y personales derechos. Todos legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La compañía Centro de Estudios Imbabura College Imbacollege Cía. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor



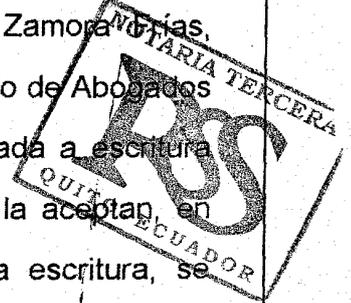
NOTARIA
TERCERA

Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el dieciocho de febrero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el nueve de abril del año dos mil ocho, conjuntamente con la resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías número cero ocho guión Q.IJ. cero cero cero nueve tres ocho (08-Q.IJ.000938) de veinte y cinco de marzo del año dos mil ocho. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el veinticuatro de junio del año dos mil nueve, de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías No. Q.IJ.002931 emitida el veintidós de julio del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el veintiocho de agosto del año dos mil nueve, se cambió la razón social de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS IMBABURA COLLEGE IMBACOLLEGE CIA. LTDA. a CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL AMAUTA YACHAY CIA. LTDA., y se reformó los estatutos de esta compañía.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal el día ocho de septiembre del año dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios, Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela poseedor de trescientas participaciones y Janeth Fabiola Proaño Bastidas poseedora de trescientas participaciones, para que transfieran la totalidad de sus respectivas participaciones que constituyen el treinta por ciento del total del capital social de la compañía que poseen en esta compañía a favor del señor Ricardo Arturo Illes Valenzuela. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, señores Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela y Janeth Fabiola Proaño Bastidas autorizada por su respectivo cónyuge esta última, ceden y transfieren a favor del señor RICARDO

ARTURO ESTEBAN ILLES VALENZUELA, seiscientas participaciones de las que poseen en la compañía CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL AMAUTA YACHAY CIA. LTDA. con todos los derechos inherentes a la misma y sin reserva de ninguna naturaleza. Consecuentemente el Cesionario se constituye en el beneficiario de todos sus derechos y obligaciones. CUARTA.- ACEPTACION: El señor Víctor Hugo Pro Zambrano, cónyuge de la señora Janeth Fabiola Proaño Bastidas, expresamente manifiesta que consiente y está de acuerdo con la Cesión de participaciones que realiza su cónyuge. QUINTA.- PRECIO: Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que corresponde a las seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una; valor que se paga de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las parte quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, así como marginar en la matriz de la escritura de constitución y reforma de estatutos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante copia certificada del Acta de Transferencia de Participaciones con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizan a los socios comparecientes para que transfieran seiscientas participaciones que poseen en al compañía. OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la



NOTARIA
TERCERA



...na validez de este contrato. (firmado), Doctor Néstor Zamora ^{Notario},
matrícula profesional número siete mil ciento veinte, del Colegio de Abogados
de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en
todas y cada una de sus parte).- Para la celebración de esta escritura, se
observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes, por mi el notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de
acto únicamente los que saben firmar de todo lo cual doy fe.-

ING. MARCELO ENRIQUE NARANJO VALENZUELA
C.C. Nro. 170352234-0

DRA. JANETH FABIOLA PROAÑO BASTIDAS
C.C. Nro. 170651556-4

SR. VICTOR HUGO PRO ZAMBRANO
C.C. Nro. 17047413325

SR. RICARDO ARTURO ILLES VALENZUELA,
C.C. Nro. 170821084-2

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una (hoja) (ul(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé.
Quito 11 de Septiembre del 2009



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
QUITO, ECUADOR



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 10 Pág. 182 Acta 3782

En QUITO provincia de QUITO hoy día 27 de Septiembre de mil novecientos 97, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCELO MARCELO PARRALES TALENDEBIA nacido en QUITO, el 22 de Mayo de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERO, con Cédula N° 100000000, domiciliado en QUITO, de estado anterior QUITO hijo de JUAN PARRALES y de LAURA TALENDEBIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARY ESCOBAR ANTONIO BASTIDAS nacida en SAN GABRIEL CANDEL el 27 de Mayo de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIAL con Cédula N° 100000000, domiciliada en QUITO, de estado anterior QUITO hija de JUAN ANTONIO BASTIDAS y de MARY ESCOBAR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

67. **OBSERVACIONES:**

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



1997

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
" El Ecuador ha sido es y será Pais Amazónico "

12 20 1997

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO CECILIO SEXTO del Cantón Quito, de fecha 24 de Octubre de 1997, se declara DISSOLTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MARCELO ENRIQUE NARANJO VALENZUELA y MARY LUCRECIA PROAÑO BASTIDAS. De conformidad con el Numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996. -Cuya copia se archiva con el N°97-413.- Quito a 12 de Noviembre de 1997.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

GR SV

Vicente J. J. S.
ABESON JURÍDICO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
L.O. 11.3. Pag. Acta

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO

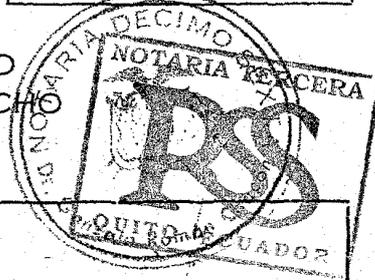
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

" El Ecuador ha sido es
y será País Amazónico "

12/10/1997

ASESORIA JURIDICA

Drs. ANGEL MIGUEL ARREGUI DEL POZO
XAVIER GONZALO ARREGUI CAMACHO
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO



PASAJE AMADOR
Oficina 109
Telfs.: 214-347
515-899
FAX: 515-899

- Casilleros Judiciales
- 155
- QUITO
- Guayaquil
- Sto. Domingo
- Latacunga
- Guaranda
- Riobamba
- Ambato

SEÑOR NOTARIO:

Dígnese insertar en su Registro de Escrituras Públicas una que contenga protocolización de partida de matrimonio y marginación de disolución de sociedad conyugal efectuada entre los cónyuges MARCELO ENRIQUE NARANJO VALENZUELA y MARY LUCRECIA PROAÑO BASTIDAS, inscripción efectuada en el registro Civil el 12 de Noviembre de 1.997.

Se me otorgarán las copias que ha menester.

Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

[Handwritten Signature]
Dr. ANGEL MIGUEL ARREGUI DEL POZO
Matrícula Profesional Número 155
Colegio de Abogados de Quito



R A Z O N : A petición del doctor Angel Miguel Arregui del Pozo., Abogado con matrícula número ciento cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Sexta actualmente a mi cargo en dos fojas útiles la partida de Matrimonio de los señores Marcelo Enrique Naranjo y Mery Lucrecia Proaño que anteceden . Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete .

[Handwritten Signature]
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto.

Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y contiene la Protocolización de la Partida de Matrimonio y entre los señores Naranjo - Proaño y la razón respectiva .

Dr. Gonzalo Tomás Cárdenas
Notario Décimo Sexto.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una (hoja(s) / folios), sellada, y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe.
Quito 11 de Septiembre del 2009



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CORDERO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170651556-4

Cedula de PROANO BASTIDAS JANETH FABIOLA
 CARENTI MENTUAR/GONZALEZ SUAREZ
 15 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTOS 0095 00314 F
 REG. CIVIL
 CARENTI MENTUAR
 GONZALEZ SUAREZ 1963


 FIRMADA DEL CERNIAPO

NOTARIA TERCERA

 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V3333V2222
 DISEÑO VICTOR H PRO ZAMBRANO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 TULO PROANO
 RERY BASTIDAS
 QUITO CANTON DE LA MORNE 23/02/2007
 23/02/2007
 REN 2321544


Janeth Bastidas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

074-0332 170651556-4
 NOMBRE Cedula
 PROANO BASTIDAS JANETH FABIOLA

VERIFICACION
 PROANO BASTIDAS JANETH FABIOLA
 Cedula 170651556-4


 FIRMADA DEL CERNIAPO

CERTIFICADO Que la copia certificada que acompaño y que obra
De Una (copias) (n.º) (cantidad y rubro) por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe.
Quito 11 de Septiembre del 2009



Germana Flor Cisneros
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
ABOGADO CERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 170821084-2

RICARDO ARTURO ESTEBAN ILLES VALENZUELA

NOMBRES Y APELLIDOS
 SANTIAGO DE CHILE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 4 SEPTIEMBRE 1943
 FECHA DE NACIMIENTO
 EXT. 36 27061 82271 M
 FECHA DE EMISION
 QUITO_PCHA-2003 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE EMISION

[Handwritten signature]

PROTECTOR CEDULA-D-1



CHILENA E4333 I4222

CC. MARIA EUGENIA DELFINO SALVO

ESTADO CIVIL SUPERIOR INV. EN BIENES/RAICES

DISTRICCION ESTEBAN ILLES

MARIA SOFIA VALENZUELA

PROCESO DE CELSIA EN LOS ANDES

QUITO-7-10-2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO-7-10-2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0750008

NOTARIA TERA

QUITO-ECUADOR

PULGAR DERECHO



[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
 De Una foto(s) no(s) es(s) solicitada y recibida, la por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe.
 Quito 11 de Septiembre del 2009



[Handwritten signature]

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO EN Santiago, Chile

Presentada para legalizar el matrimonio

antecedente del evento Consúl General Chile

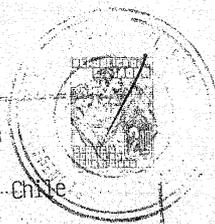
M. Verdejo M.

ofic. legalizaciones Min. RR. EE.

158 192
II 13 C

US \$ 2.50
Stgo., 09 diciembre 92

Federico Serrano Pallares
Federico Serrano Pallares
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



REGISTRO CIVIL

DECLARACION

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

EN NUNCA

4 REGISTRO: E AÑO: 1970

VARON: RICARDO ARTURO ESTEBAN

MUJER: MARIA EUGENIA DEL CARMEN

ES VALENZUELA R.U.N.: —

FINO SALVO R.U.N.: —

FECHA: 10 ENERO 1970 HORA: 2014

REMARKS:

2959308

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

DECLARACION

FECHA: 10 ENERO 1970

Ana Castro Peralta

ANA CASTRO PERALTA
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

Firma y Sello Funcionario Autorizado

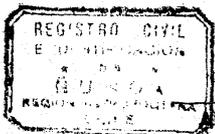
1980



SEPARACIÓN TOTAL DE BIENES
 Escritura de fecha 17.04.99 Notario de SANTIAGO
 Don. MARIA FARMEN CORNEJO
 Titular/Reemplazante de don
 Los contrayentes pactaron Separación Total de Bienes
 Requiriente RENE PEDRO LOPEZ ALVAREZ
 Cédula N° 6.599.233-7 MUN
 Impuesto \$ 225
 Fecha autenticación 20.04.1999 DOCTO 99

Fdo. Civil

NUÑA 15 OCT 1992



[Signature]
 ANA CASTRO PERALTA
 OFICIAL CIVIL ADJUNTO

JEFE ARCHIVO NACIONAL SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
 CERTIFICA la autenticidad de la firma de don [Signature]
 Santiago 8 NOV 1992 IMPUESTO PAGADO
 SOLEDAD VERONICA SOLIS
 Oficina de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma de don: [Signature]
 Santiago, de 6 NOV 1992 de 19 [Signature]
 Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile firma del Señor [Signature]
 MANUEL VERDEJO M.
 Oficial de Legalizaciones
 de 1 DIC 1992 de 19 [Signature]



CERTIFICA Que la copia fotostática que antecede y que cubre De [Signature] (fojas) (folios) seala la y rubrica la por el suscrito notario, es exacta y verdadera que ha leído a la vista de lo cual doy fe.
 Quito 11 de Septiembre del 2009



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

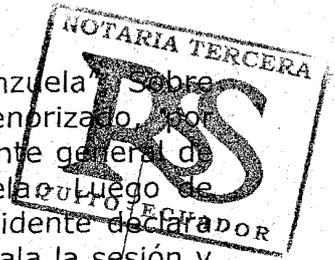
En la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, a los ocho días del mes de septiembre del año 2009, en el local de la compañía ubicado en la calle Roca S/N y Avenida Quito, a las 10:00, se reúnen los socios de la compañía CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL AMAUTA YACHAY CIA. LTDA., antes denominada CENTRO DE ESTUDIOS IMBABURA COLLEGE IMBACOLLEGE CIA. LTDA. Señores: Ricardo Arturo Illes Valenzuela, titular de 70% de participaciones; el señor ingeniero Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela, titular del 15% de participaciones; La señora Janeth Fabiola Proaño Bastidas, titular del 15% de participaciones. Estando presentes el ciento por ciento del total de participaciones de la compañía, los socios deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL de socios de esta compañía. Preside la Junta el señor Ricardo Arturo Illes Valenzuela, presidente de la compañía. Actúa como secretaria la señora Janeth Fabiola Proaño. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de esta compañía, y por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta general de Socios con el carácter de UNIVERSAL y proceden a instalar la sesión, y como primer punto se elabora el orden del día:

- 1) Sobre la cesión o venta de las participaciones que el señor ingeniero Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela y la señora Janeth Fabiola Proaño Bastidas que cada uno posee en esta compañía.
- 2) Conocimiento sobre la renuncia del gerente general de la compañía, señor Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela.

El señor presidente dispone se de lectura al orden del día elaborado, el mismo que es aprobado por unanimidad por los socios presentes.

Sobre el punto número 1) "sobre la cesión o venta de las participaciones que el señor ingeniero Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela y la señora Janeth Fabiola Proaño Bastidas que cada uno posee en esta compañía", luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f) , y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: uno.- autorizar a los socios señor ingeniero Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela, titular trescientas participaciones que representa el 15% del capital social de la compañía y a la señora Janeth Fabiola Proaño Bastidas, titular de trescientas participaciones que representa el 15% del capital social de la compañía, para que transfieran a favor del señor Ricardo Arturo Illes Valenzuela las seiscientas participaciones del valor de un dólar cada una que posee cada uno de ellos en esta compañía. Sobre el punto numero 2) "Conocimiento sobre la renuncia del gerente general

de la compañía, señor Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela. Sobre este punto, los socios, luego de su análisis pormenorizado por unanimidad, RESUELVEN: aceptar la renuncia del gerente general de la compañía, señor Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela. Luego de haberse resuelto los asuntos acordados, el señor presidente declara un receso para redactar el Acta.- a las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social pagado presente. Para Constancia suscriben el Acta todos los socios presentes.



Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela
Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela

170/552234-0

Ricardo Arturo Illes Valenzuela
Ricardo Arturo Illes Valenzuela

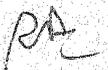
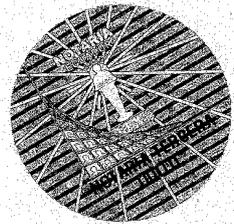
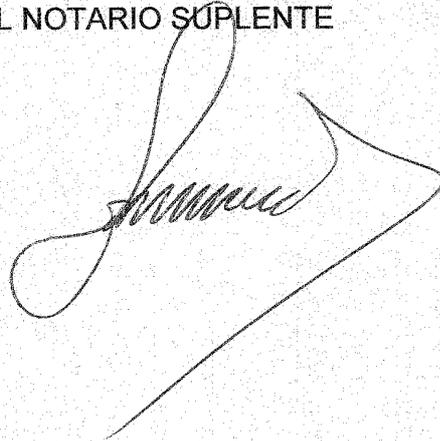
170821084-2

Janeth Fabiola Proaño Bastidas
Janeth Fabiola Proaño Bastidas

170651556-4

Se otorgó ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el Ingeniero Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela, Doctora Janeth Fabiola Proaño Bastidas, a favor del señor Ricardo Arturo Esteban Illes Valenzuela, sellada y firmada, en Quito, a once de Septiembre del año dos mil nueve.-

EL NOTARIO SÚLENTE



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

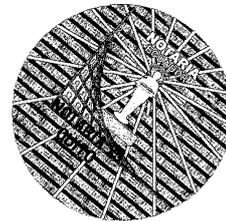


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada CENTRO DE ESTUDIOS IMBABURA COLLEGE IMBACOLLEGE CIA. LTDA., celebrada ante mi el 18 de febrero de 2008, de la Cesión de Participaciones que otorga el Ingeniero Marcelo Enrique Naranjo Valenzuela y Dra. Janeth Fabiola Proaño Bastidas a favor del señor Ricardo Arturo Esteban Illes Valenzuela, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito Doctor Germán Flor Cisneros, el 11 de Septiembre de 2009, que antecede.

Quito, a 15 de Septiembre de 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





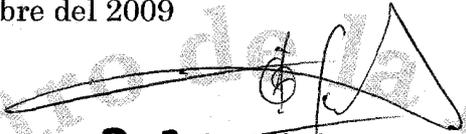
Dirección: Salinas 334 entre Bolívar y Roca TELEFAX: (06) 2 927-300 OTAVALO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

...ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, bajo el Número del Repertorio 4345 en el Libro de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS** del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavaló, 22 de diciembre del 2009

10H50


Dr. Jaime H. Sánchez A.
Registrador de la Propiedad y
Mercantil de Otavalo (E)



Responsable:
Tita Criollo



Otavaló

NOTA: El interesado debe comunicar al Registro cualquier falla o error en el registro de los documentos en un plazo máximo de 8 días